



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ASUNTO: Prorroga  
San Salvador, 15 de enero 2025.**

**Señores(as)  
Público en General  
Presente**

Por medio del presente se hace del conocimiento al público en general que se realizó Prorroga de: CDP-37/FONAT/2023 , con Orden de Compra LCP-37/2023, por “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT”, en fecha 19 de noviembre 2024, de acuerdo a informe brindado por la Gerencia de Compras Públicas.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz  
Oficial de Información FONAT  
Unidad de Acceso a la Información Pública**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**RESOLUCIÓN RAZONADA  
PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA LCP-37/2023  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
VEHICULOS DEL FONAT"**

**EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – FONAT**, a las catorce horas con treinta y siete minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, con el objetivo de prorrogar la orden de compra número LCP-37/2023 derivada del proceso de compra por Comparación de Precios No. CDP-37/FONAT/2023.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha 20 de diciembre de 2023, se suscribió la orden de compra número LCP-37/2023 correspondiente al proceso de compra por Comparación de Precios No. CDP-37/FONAT/2023 denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT"**, por un monto de **SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,700.00)**; con la persona natural, Señora xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en la cual se estableció que la Señora xxxxxx xxxxxxxx se comprometía a suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del FONAT, por un plazo de 12 meses (vigencia de la orden de compra) a partir del 20 de diciembre de 2023 por lo cual el plazo de 12 meses finaliza el día 20 de diciembre de 2024, encontrándose vigente la orden de compra en esta fecha.
- II. Que en memorándum de fecha 06 de noviembre de 2024, el administrador de la orden de compra N° LCP-37/2023 Abel Stanley Flores Lima, solicitó a la Gerencia de Compras Públicas se sometiera a consideración del Consejo Directivo la necesidad de la aprobación de la prórroga de la referida orden de compra. Solicitud que acompaña con la respectiva evaluación de desempeño del contratista en la cual ha obtenido una calificación de "EXCELENTE".
- III. Que en nota de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrita por la persona natural señora xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, manifiesta su voluntad de aceptar la solicitud de prórroga de la orden de compra N° LCP-37/FONAT/2023, bajo las mismas condiciones: tiempo de cobertura, cantidad de vehículos y precios. El periodo para la prórroga sería a partir del 21 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2025. Asimismo, se mantiene el monto total del servicio por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,700.00).



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- IV. Que el artículo 159 de la Ley de Compras Públicas, establece que: “Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría, podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad. Esta prórroga, será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el contrato u orden de compra a prorrogar y con la aceptación previa del contratista.”
- V. Que según nota de fecha 05 de noviembre de 2024 suscrita por Licda. xxxxxx xxxxxx xxxxxxxx, Gerente de Administración y Finanzas; se ha reservado una asignación presupuestaria para la prórroga de la orden de compra bajo el número de referencia: No LCP-37/2023, que se derivó del proceso de compra por Comparación de Precios No. CDP-37/FONAT/2023 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT" por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES (US\$6,700.00), en el específico presupuestario 54302 “**Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos**”. La fuente de financiamiento es 1 **Fondo General**, bajo la unidad presupuestaria 01 “Dirección y Administración Institucional” y línea de trabajo 02 “Gestión Administrativa y Financiera”. **\$2,000.00**. Y de Unidad Presupuestaria 02 línea de trabajo 03 “Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito” y línea de trabajo 03 “Consejo Nacional de Seguridad Vial” **\$4,700.00**
- VI. Que el inciso segundo del art. 159 de la Ley de Compras Públicas, regula que: “Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastará con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga; en los casos de orden de compra no será necesario emitir una nueva orden para formalizar la prórroga, bastará con la aprobación de esta última conforme lo dispuesto en el inciso anterior.”; por lo que en el presente caso, bastara con resolución razonada que la apruebe, no siendo necesario emitir una nueva orden de compra.
- VII. Que, en el romano XII del acta número uno de fecha 12 de enero de 2024 asentada en el duodécimo libro de actas de sesiones ordinarias del Consejo Directivo, se me delegó adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, así como firmar contratos y órdenes de compra, y/o cualquier otro tipo de documentación afín, que esté relacionada con los procesos contenidos en el PAC 2024, menores o iguales a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18 y 159 de la Ley de Compras Públicas, esta Dirección. **RESUELVE:**

1. Prorrogar la orden de compra bajo el número de referencia: No LCP-37/2023, que deriva del proceso de compra por Comparación de Precios No. CDP-37/FONAT/2023 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT" en las mismas condiciones contractuales, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir del día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, por un monto total de SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6.700.00).
2. Téngase por prorrogada la vigencia de la orden de compra LCP-37/2023, con la suscripción de la presente resolución razonada.
3. En cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas y artículo 67 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, acordada la prórroga de la orden de Compra No LCP-37/2023 derivada del proceso de compra por Comparación de Precios No. CDP-37/FONAT/2023 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT" por medio de la presente resolución, la persona natural Señora xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx xxxxxxx deberá entregar dentro de tres (3) días hábiles, la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la prórroga, es decir la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$670.00).
4. Nombrar como administrador de la prórroga de la orden de compra bajo el número de referencia: No LCP-37/2023, a Abel Stanley Flores Lima Encargado de Activo Fijo del FONAT.
5. Remítase copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que realice los pagos correspondientes a la persona natural Señora xxxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxx.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

6. Instruir al Gerente de Compras Públicas, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente a la prórroga de la orden de compra LCP-37/2023.

**Notifíquese. -**

**Licenciada María Paola Bardi de Acosta**  
**Directora Ejecutiva**  
**FONAT**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS  
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

## VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C, 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 12 DEL LINEAMIENTO 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA  
LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES  
DE TRÁNSITO

### GERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

ORDEN DE COMPRA				No.	LCP-37
EJERCICIO.....	2023			Proceso No: CDP-37/FONAT/2023	
UNIDAD SOLICITANTE.....	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL FONAT"	
FECHA.....	SAN SALVADOR, 20 DE DICIEMBRE DE 2023				
<b>Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - FONAT, Ubicada en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador, Según detalle siguiente:</b>					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
6	54302	SERVICIO	SERVICIO DE 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL VEHICULO N 8727-2011, MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, CLASE: MICROBUS, CAPACIDAD: 15 ASS	\$111.67	\$670.02
	54302	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO A LOS VEHICULOS: a) N 8727-2011, MARCA: TOYOTA, MODELO: HIACE, CLASE: MICROBUS, CAPACIDAD: 15 ASS: b) N 10416, MARCA: KIA, MODELO: K2700, CLASE: CAMION LIVIANO, CAPACIDAD: 1.5 TONELADAS, c) N 12029, MARCA: MITSUBISHI, MODELO: L200, CLASE: PICK UP. CAPACIDAD: 1.5 TONELADAS	\$6,029.98	\$6,029.98
<b>NOTA:</b> LA PERSONA NATURAL ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ, SE COMPROMETE A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS Y OFERTA TECNICA-ECONOMICA PRESENTADA. <b>1)</b> LA PERSONA NATURAL ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ, SE COMPROMETE A ENTREGAR CADA SERVICIO DE MANTENIMIENTO SOLICITADO, EN UN PERIODO MAXIMO DE 03 DIAS HABILES, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE INICIO Y PEDIDO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. <b>2)</b> LA PERSONA NATURAL ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ, SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA. <b>3)</b> PLAZO DE VIGENCIA: LA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ UN PLAZO DE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA MISMA. <b>4)</b> LA PERSONA NATURAL ANA SILVIA PALACIOS MARTÍNEZ, DEBERA DE PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 126 DE LA LCP, EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HABILES, POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, DE CONFORMIDAD AL FORMULARIO F4. DE LA SOLICITUD DE OFERTAS. <b>5)</b> SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL SEÑOR ABEL STANLEY FLORES LIMA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL FONAT, A FIN, QUE LE DE CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 161 y 162 DE LA LCP. <b>6)</b> EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR ALGUN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SI NO ESTA DE ACUERDO A LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PRESENTADA. <b>7)</b> LA FORMA DE PAGO: CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA <b>8)</b> LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: <b>FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b>					
SON:	****SEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES****				\$6,700.00
<b>OBSERVACION:</b>					
<b>LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA</b> DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT					

